

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018

Visto: el Expediente Interno n° DGA-175/18; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia al cargo de auxiliar de servicio de la Sra. Juliana MARTÍNEZ (legajo n° 310, CUIL 27-30083916-4), a partir del 8 de octubre de 2018, conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia.

Dicha renuncia fue retractada por la agente al ser reasignada en otro ámbito físico y con desempeño de otras funciones, tal lo suscripto con su jefa inmediata superior. Esta retractación fue elevada a consideración de la Sra. Jueza Dra. Ana María CONDE, al momento en ejercicio de la presidencia de este Tribunal, quien dispuso tener por declinada la misma y justificadas las inasistencias de los días 8, 9 y 10 de octubre.

En atención a que la agente MARTÍNEZ se ausentó injustificadamente de su lugar de trabajo a partir del 12 de octubre, se procedió a intimarla en fecha 25 de octubre pasado, para que se presente a prestar funciones conforme Disposición DGA-526/18.

Con fecha 1° de noviembre, la mencionada empleada remitió el telegrama colacionado TCL 025569807, donde ratifica su renuncia.

Atento a que los días 8, 9 y 10 de octubre fueron oportunamente justificados y que las ausencias comenzaron el pasado 12 de octubre, corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia desde el 12 de octubre.

Así, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y al exceptuarla de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención conforme dictamen n° 169 AJ-18, sin advertir razones jurídicas a que el Tribunal acepte la renuncia presentada.

Por ello;

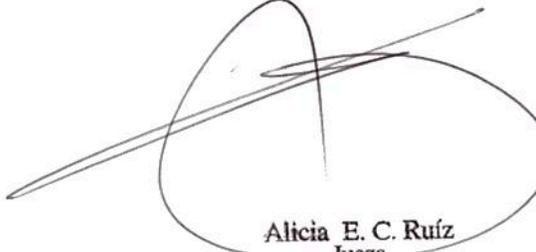
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la agente Juliana MARTINEZ (legajo n° 310, CUIL 27-30083916-4), a partir del 12 de octubre de 2018.
2. **Exceptuar** a la Sra. Martínez de lo establecido en el Art. 19 inc. c) del Reglamento Interno de este Tribunal.
3. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.


Ana María Conde
Vicepresidenta


M. Weinberg
Presidente




Alicia E. C. Ruiz
Jueza


Luis F. Lozano
Juez


José O. Casás
Juez

RESOLUCIÓN N° 44 /2018/